

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintitrés de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2015-00088-00
Demandante: Maritza Constanza Gamboa
Demandado: Jorge Alberto Serna Rodríguez
Proceso: Ejecutivo Alimentos

La señora Maritza Constanza Gamboa allega memorial en físico solicitando levantar la medida de embargo de bien inmueble decretada dentro del asunto.

Al respecto se le hace saber a la memorialista que, la medida aquí decretada fue de embargo y secuestro sobre el establecimiento de Comercio *Tienda La Esquinita*, por tanto, debe aclarar si lo que pretende es que se levante tal medida, dado que no hay decreto sobre bien inmueble alguno.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 26 de junio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 23 de junio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 37 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria